

UN ASPECTO DEL REINADO DE ERVIGIO (680-687):
LAS ACUÑACIONES DE TIPO RELIGIOSO.
LA CECA DE SALAMANCA

Si las líneas generales de la historia monetaria visigoda puede decirse que están ya trazadas y el inventario de los testimonios metálicos de la misma es también muy completo, no cabe duda de que en todo momento pueden aparecer nuevos ejemplares de las acuñaciones godas que vengan a confirmar o a variar, más o menos intensamente, los perfiles de aquélla.

Puede afirmarse también que siendo tan conocida, como, es la historia política y eclesiástica del pueblo godo, dado el número de fuentes y la ya más que secular utilización de las mismas, es necesario ver si algunos aspectos de esta historia han repercutido en la monetaria, especialmente la última, ya que la política forzosamente es causa de los signos de soberanía que se ven en las monedas.

Las presentes páginas se proponen recordar un cambio de tipo monetario y buscar su origen, operado durante el reinado de Ervigio, en relación, al parecer con la política eclesiástica seguida por este rey, o con las disposiciones de carácter religioso, que tanto habían de caracterizar el corto, pero fecundo en cánones conciliares, período que va desde la abdicación de Wamba hasta el comienzo del reinado de Egica.

EL CUADRO CRONOLÓGICO

Ervigio reinó desde el 15 de octubre de 680 hasta el 15 de noviembre de 687; fué ungido el 21 de octubre del 80.¹ En enero del 81 se reunió el XII Concilio toledano, nacional, que condenó a los *cultores idolorum, veneratores lapidum, accensores facula-*

¹ Véase *Las Fuentes de la época visigoda y bizantinas*, edición de Roberto Grosse, en *Fontes Hispaniae Antiquae*, de A. SCHULTEN y L. PERICOT, vol. LX, de donde tomo los textos que se citan.

rum et excolentes sacra fontium vel arborum. Entre las suscripciones figura la del obispo de Salamanca.

Ervigio promulgó una recopilación del derecho godo a principios de su reinado, denominada *Lex visigothorum vulgata*. El título XII de la misma trata de los judíos; condena a los que blasfemen de la Santísima Trinidad, a los que hagan la apología de su religión, lean libros rechazados por la fe cristiana, retengan esclavos cristianos y otros extremos.

Del 4 al 13 de noviembre de 683 se celebró el XIII Concilio toledano, que fué también nacional. En él se puso a la reina y a todos los descendientes del monarca bajo la protección de Dios, conminando el Concilio con excomuni6n a cuantos se atreviesen a causarles el más ligero perjuicio; se ordenó que los obispos o metropolitanos llamados por el rey acudieran prontamente; se renovaron los acuerdos del Concilio XII; entre las suscripciones se halla la del obispo Holemundus, de Salamanca; también la de *Isidorus, comes thesaurorum et dux*, por el que se ve asomar la tesorería real organizada minuciosamente.

Del 14 al 20 de noviembre de 684 se reunió el Concilio XIV toledano; su fin fué puramente eclesiástico: la condenaci6n de la herejía apolinarista *ob confutandum Apollinaris dogma pestiferum* del monotelismo y suscripci6n del sínodo general, sexto de Constantinopla, por orden del Pontífice. Murió en 15 de noviembre del año 687; créese que no en Toledo.

LAS ACUÑACIONES MONETARIAS

Ervigio tuvo cecas monetales, por lo menos, en Narbona, Zaragoza, Tarragona, Toledo, Egítania, Emérita, Córdoba, Eliberri, Ispali, Tucci, Elvora y Salamanca. De todas ellas únicamente se trata aquí de la última.

Ervigio era de origen bizantino, pariente por su madre de Chindasvinto y Recesvinto, los grandes reformadores legislativos; él mismo fué reformador de la llamada *Lex renovata* (L. V. III, 3, 1). Se ha recordado que una ley de Ervigio está inspirada en la Novela 143 de Justiniano². El monarca, en los cuños monetarios, figura representado con barba, al estilo de Bizancio y de perfil, que la acusa más aún.

Los textos conciliares le llaman *gloriosus amator verae fidei*;

² Véase TORRES, Manuel, *Los invasores y los reinos germánicos de España*, en la *Historia de España* de MENÉNDEZ PIDAL, tomo III.

sub cuius pace pax servatur ecclesiae; él mantuvo las características profundamente religiosas de los tipos monetales de Wamba³.

LA CECA SALMANTINA DURANTE ERVIGIO

La más reciente disquisición sobre la ceca salmantina durante Ervigio, debida a Pío Beltrán, dice literalmente así: «La pieza de Salamanca con el nombre de Egica⁴ no es conocida sino por el dibujo que don Antonio Caballero y Góngora remitió al P. Flórez y que éste publicó (p. 279); en su anverso hay un dibujo geométrico cruciforme rematado por glóbulos, donde se quiso representar la cara de frente El Salvador. Directamente del grabado de Flórez o a través de la copia publicada por Heiss, salieron en diversas ocasiones todas las piezas hoy conocidas, entre las cuales hay algunas fundidas en plata, otras fundidas en oro y hábilmente retocadas y otras más modernas acuñadas en oro; mientras tanto en algún tesoro no salga ningún ejemplar de la moneda original, todos los conocidos son falsos, y en realidad es desconocido el verdadero tipo del anverso». A continuación se inserta el grabado de Heiss, antes de Flórez, con el pie: «Ervigio. Salmantica. Moneda única hoy desconocida. Es una recuñación con busto regio sobre otra con el busto deformado de El Salvador»⁵.

Tan breve exposición del tema resume admirablemente y con aguda crítica el estado de la cuestión. Pero alguna otra pieza de Ervigio, de la ceca salmantina, viene a replantear esta acuñación, tan poco documentada hasta ahora.

La pieza publicada por Flórez presenta en anverso la inscripción *I. D. N. M. N. ERVIGI* ... faltando, por rotura, las letras *VS REX*, que forzosamente había de llevar, como corresponde a la intitulación monetaral acostumbrada; el busto del monarca aparece de perfil, vuelto a la derecha, llevando con la mano derecha una cruz, todo ello en la forma más esquemática y estilizada. En reverso se lee *SALMANTIC ... IGIO* donde podían suplirse, fácilmente, las letras *A* y *ERV*, o sea, con los nombres tópico y personal, pero éste en dativo, como dedicación.

En 1950 don Antonio Elías García, de Castelo Branco, publicó *As moedas visigodas da Lusitania* y entre ellas describía dos de

³ Véase *Las fórmulas y los símbolos cristianos en los tipos monetales visigodos* en «Analecta sacra Tarraconensia» 14 (1942) 92.

⁴ Debe decir *Ervigio*.

⁵ *Rectificaciones y falsificaciones en las monedas visigodas* en «Crónica del III Congreso Arqueológico del Sudeste español» (Murcia, 1947), págs. 439 y 440.

Ervigio salmantinas, una la de Flórez, que registró también Gussem (tomo III, p. 161), reprodujo Oncken (pp. 159 y 445) y tomó yo de Heiss para mi *Catálogo de las monedas visigodas del Museo Arqueológico Nacional* (p. 363); y otra que describió así: I. D. N. M. N. ERVIGIVS RX SALAMANTICA ERVIGIO, tomada de Glendining (290, grab.) señalando la existencia de otro ejemplar, en venta, en la casa Tinchaut de Bruselas. El tipo del reverso lo mencionó así: «Sol con oito raios»⁶.

A las dos piezas conocidas, señaladas en el repertorio anterior con los números 172 y 173 añadía don A. Elías García la que describió con el 174 así: I. D. N. M. N. ERVIGIVS RX SALAMANTICA PIVS, que figuraba en el *Catálogo de una importante coleção de moedas portuguesas vendida el día 5 de janeiro de 1902*, por la Casa liquidadora de M. Guilhermina de Jesús, de Lisboa (número 1.153), pieza que, como se ve, difiere de las otras dos en la inscripción del reverso.

A aumentar el discutido número de las de *Salmantica Ervigio* viene aquí la del Museo de Stuttgart, que se reproduce en la lámina adjunta, dos veces aumentada y parece no poder rechazarse por ilegitimidad⁷. Su descripción es, anv.: I. D. N. M. N. ERVIGIVS RX; busto del rey a la derecha llevando con la mano derecha una cruz, latina, no de brazos iguales; debajo del busto un punto, marca de emisión, como en la pieza del P. Flórez. Rev.: SAL. MANTICA ERVIGIO, rodeando a una figura de cara humana, con ocho rayos, exactamente un círculo con los dos ojos y la nariz esquemáticamente representados. Es de advertir la fuga de A en la palabra *Salmantica*, abreviada por punto, y la R vuelta a la izquierda en la palabra *Ervigio*.

Alois Heiss había escrito sobre el ejemplar de Flórez, en sus *Monnaies des rois wisigoths de l'Espagne*: «La legende du même revers *Salmantica Ervigio* est une véritable dédicace, genre d'inscription inusitée sur les monnayages wisigoths; ce serait encore la seule pièce où le nom du prince serait au droit et au revers. Nous croyons qu'il y avait au revers *Salmantica victo* pour *victor* et que la tête entourée de rayons á été inventée pour remplacer le type ordinaire, probablement effacé»⁸. Mas la pieza hoy reco-

⁶ Pág. 71 y 72.

⁷ Debo la fotografía a Mr. Jean Lafaurie, de París; véanse en «Numerario Hispánico» (1952) las restantes monedas descritas en el apartado *Las monedas visigodas de la Colección Unger del Museo de Stuttgart*.

⁸ Pág. 130.

nocida no abona la última suposición del citado numismático y la dedicatoria *Ervigio*, como él transcribía al principio, es exacta.

El tipo de anverso es una reproducción del empleado por Wamba; la invocación explícita dice *In Dei nomine*, seguida de la intitulación real, *Ervigius rex*, como en los textos diplomáticos. La inscripción de reverso es clara, gracias a esta pieza, descubierta después de la de Flórez: una dedicatoria de la ciudad al rey, *Salamantica Ervigio*, en dativo epigráfico. El problema lo plantea la extraña figura que ocupa el campo de la moneda.

Ha sido admitida sin discusión la identificación propuesta para la efigie, con nimbo cruciforme, que figura en el anverso de las monedas de Ervigio en lugar del busto del rey en la forma que aquí se ve, esto es, portante de la cruz, al estilo de Wamba. «Finalmente — ha escrito Antonio Beltrán tratando de *Las monedas suevas y godas en relación con las romanas y bizantinas* — en los últimos años de Ervigio (680-687) un tipo nuevo con el busto de frente de El Salvador con nimbo crucífero que Mateu y Llopis identificó muy acertadamente en su *Catálogo de las monedas visigodas del Museo Arqueológico Nacional*, derivado de las monedas de oro Justiniano II Rhinotmeta asociado al trono en 681 e imperante desde 685; efectivamente, ése es el tipo de algunos de sus sólidos (WARWICK WROTH, *Catalogue of the Imperial Byzantine coins in the British Museum*, núm. 11 a 18), los cuales inmediatamente fueron copiados en Hispania en virtud de la costumbre de copiar monedas acreditadas.» Y a seguida el autor añade: «Pero con este tipo, que continuó en tiempo de Egica y Witiza, se dió el extraño fenómeno de que en una misma ceca se fabricaran monedas con la cruz sobre tres gradas y otras con el busto del Salvador; es decir, que se superpusieron los dos tipos como si sirvieran para distinguir emisiones simultáneas e independientes. Cierro este trabajo — concluye — con la propuesta del enigma que se plantea con este hecho fácil de explicar como un incidente sin importancia, pero que en este caso, como en otros, puede implicar una concesión especial de acuñación que hasta la fecha no está documentada y que no podemos prever si alguna vez podrá mostrarse que existió»⁹.

La cuestión no es mero incidente, pues que nada se dió en los tipos monetales que no respondiera siempre a la situación política y, dado el carácter eminentemente religioso del estado godo, po-

⁹ «Crónica del III Congreso Arqueológico del Sudeste Español» (Murcia, 1947), págs. 333 y 334.

dría decirse que también a la religiosa o eclesiástica, sin que por esto último haya que admitir copartícipes en la regalia monetaria, exclusivamente tal.

Parece más lógico aceptar estas dos clases de acuñaciones ervigianas como sucesivas que como coetáneas, dentro de una misma ceca; siendo lo último, el problema se reduce a fijar la fecha del cambio y los motivos del mismo.

Ervigio reinó de 680 a 687 y Justiniano II Rhinotmeta de 685 a 695 en su primer reinado, y de 705 a 711, en el segundo. La primera etapa comenzó en el mes de septiembre de 685; durante ella se empleó en Italia el tipo de nimbo cruciforme; desde entonces hasta el fin del reinado de Ervigio transcurrieron dos años, aproximadamente; en 684 se celebró el XIV Concilio toledano, en el que fueron condenadas las herejías apolinarista y monotelitista. Los cuños con el nimbo del Salvador no pueden ser anteriores a 685 en que los empleó, para su oro, Justiniano II; ¿los adoptó Ervigio, apenas utilizados por el bizantino, cuando poco antes el Concilio había dado aquellas pruebas de fe en la naturaleza de Cristo, anatematizando a los que seguían el monotelismo, que sólo admitía en Él una voluntad divina, aunque sí las dos naturalezas, divina y humana? Parecería como excesiva una repercusión teológica en los signos monetarios y, sin embargo, no sería así pensando que a las intituciones monetales pasaron también, en otros siglos, las fórmulas que, cual *gratia Dei*, representaban no sólo una primitiva expresión de humildad sino también categoría política, sobre el origen divino del poder.

Así como parece indiscutible que entre los visigodos la regalia monetaria no la compartió el rey con poder alguno, estaría dentro de toda lógica — a juzgar por lo ocurrido durante la Reconquista — que determinadas acuñaciones godas se hicieran con la concesión de un tercio — cual entre carolingios — a favor de catedrales e iglesias varias.

Cuando Egica y Witiza cambiaron por el de Cristo nimbado, al estilo de Ervigio, el tipo monetario de los dos reyes afrontados, expresivo de la diarquía, ¿lo hicieron en la ceca de Gerona para conceder los beneficios de la acuñación a la iglesia de San Félix, a la que Wamba había devuelto la corona que se llevara el rebelde Paulo? ¹⁰. Difícil es contestar con pruebas a la interrogación; pero es lo cierto que ambos usaron primero el tipo dual y luego el

¹⁰ Véase *Las monedas visigodas de Gerona* en «Actas y memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria» (1947), pág. 167-178.

del nimbo de Cristo por cuanto este último fué seguido por Witiza hasta el fin.

Aunque en algunos catálogos se haya descrito la figura extraña del reverso como un sol de ocho rayos, no parece probable que fuera tal, por cuanto la efigie del Salvador con nimbo venía ya siendo aceptada por varias cecas, entre las cuales la de Emérita fué la más sobresaliente; aunque el rudimentario abridor de cuños salmantino quisiera representar al Señor por un sol, no cabe dudar que la figura se refiere al Salvador, toda vez que el Concilio XII toledano se había pronunciado condenando los restos de idolatría que, al parecer, según los propios cánones, quedaban en España. Una última suposición parece carecer de fundamento, la de que tal figura representase al mismo monarca a quien va dedicada la inscripción, *Ervigio*, por cuanto su busto ya figuraba en anverso, parte la más expresiva, por los signos de soberanía, de la impronta monetaria.

La ceca de Salamántica pertenecía a la Lusitania; había acuñado durante Recaredo Viterico y Suintila y lo hizo desde Ervigio a Vitiza. Es lo más probable que el cambio de tipo se hiciese, solemnemente, en Emérita, pues que sus acuñaciones acusan una ceca potente, un arte superior al de otras provincias, sede metropolitana, en fin, con sobradas razones para ser la cuna del cambio de impronta al adoptar el de Justiniano II Rhinotmeta. En Ispali había labrado con el tipo de lmonarca de frente primero y con el de perfil, luego, ambos de cruz sobre gradas; en Toledo, la *urbs regia*, se empleó el tipo de perfil, ya con cetro, ya sin él, pero siempre figura el rey barbudo, mientras que en Emerita aparece el nuevo tipo, como luego en Gerunda, con lo que las acuñaciones ervigianas parecen reclamar, como hito divisorio, en su cronología, la fecha 684, año del XIV Concilio de Toledo, en rigor el 685, pues que aquél se celebró en noviembre y fué, precisamente, en el citado 685 cuando comenzó a reinar Justiniano II.

Si la fecha de las nuevas emisiones está clara, el lugar cuna del cambio no parece estarlo menos; el bizantinismo de Emérita es conocido: monumentos, inscripciones, textos referentes a la capital lusitana lo recuerdan¹¹; eco de Mérida pudo ser Gerona; es lo cierto que si la identificación del tipo del Salvador se hizo por métodos puramente numismáticos en 1936 y 1942¹² el examen

¹¹ Véase el libro de J. Vives, *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, en la parte de las griegas (núms.: 418, 419, 425, 426).

¹² *Catálogo de las monedas visigodas del Museo Arqueológico Nacional e Incripciones cristianas en Monedas visigodas*, respectivamente.

de los textos conciliares y de la legislación ervigiana lo comprueban sin discusión, aunque, naturalmente, no mencionen tan minucioso extremo. «La legislación laica de Ervigio — ha escrito Zeumer — tal como aparece en el *Liber Iudiciorum*, se termina con el primer año de su reinado. Pero eso no quiere decir que las actividades legislativas del rey visigodo acabaran allí. El monarca ejerce su labor legislativa en muchos e importantes aspectos de los concilios o bien a través de éstos»¹³.

¿Qué pudo hacer que el rudimentario artista salmantino empleara tan esquemática representación para el Salvador, cuando en Mérida había alcanzado ésta tanto éxito? Dicha representación corre parejas con la del propio rey, del anverso, y ambas denotan escasísimos medios y recursos; tampoco era entonces, la ciudad del Tormes, precisamente, un foco cultural semejante a Toledo, Córdoba, Tarragona o Mérida, metropolitana de la Lusitania.

En conclusión: la pieza de Flórez puede no ser única y cuanto ella representa parece suficientemente explicado y justificado por lo que se sabe, con datación y filiación claras¹⁴.

FELIPE MATEU Y LLOPIS

¹³ *Historia de la Legislación visigoda* (Barcelona, 1944), pág. 101.

¹⁴ Compuestas estas notas llega el libro de G. C. Miles *The Coinage of The Visigoths of Spain. Leovigilo to Achila* (Nueva York, 1952), en cuya página 386 se lee: «The types and legends of this coin, known only by the dubious drawings in Florez, must be considered very questionable. Beltrán, *loc. cit.*, points out that the drawing in Florez is the origen of the numerous forgeries (see p. 437), and that the coin itself was probably a restrike. Beltrán's text relating to this coin is confusing in that reference is primarily to Egica's issue of Salmantica, but the present coin is illustrated and discussed in the caption of fig. 18». Miles describe el tipo de reverso así: «Symbol of sun?», sin pronunciarse ante tan especial representación y, no obstante, publica una pieza de Egica de la ceca de Mentesa (lámina xxxiii, núm. 1), en la que aparece en anverso una cara de frente, de idéntico trazado, salvo los rayos, a la tan discutida de Ervigio. Los repertorios demuestran que el arte es tanto más rudo cuanto menos importantes son las cecas, así en Mentesa.

Finalmente, entre la pieza publicada por Miles en la lám. E de las falsificaciones (núm. 3) y la de Stuttgart se advierten notables diferencias paleográficas, aunque la copia, respecto del tipo común, sea indiscutible. La extrañeza del trazado del tipo del reverso de la ceca salmantina bajo Ervigio va perdiendo fuerza a medida que se compara aquél con otros trazados semejantes, cual el de las caras de Egica y Vitiza, de frente, en la ceca cordobesa (lám. xxxvi, número 4 de Miles), por ejemplo. Los tipos monetarios visigodos, cuando se dispone ya de tantos repertorios, parecen pedir su concordancia con los textos de la época y pasar de la etapa repertorial de la numismática a la más trascendental de la historia monetaria.



3

3



4

4

1. Sueldo de Justiniano II Rhinotmeta con Cristo nimbado, en reverso.
2. Ampliación, a dos veces, de una moneda de Ervigio, de Salamanca, del Museo de Stuttgart.
3. Triente de Ervigio, de Emérita, con Cristo nimbado, del *Catálogo del M. A. N.*
4. Triente que publicó Flórez, considerado antes como único, con los mismos tipos que el número 2.

